



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les .....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Miércoles, 5 de mayo de 1993

Núm. 53

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

Don Gabriel García Tezanos, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Palencia.

*Certifico:* Que en reunión de la Junta Electoral de Zona de esta capital celebrada en el día de la fecha, se adoptó el acuerdo de corregir el error advertido en la publicación hecha por esta Junta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 28 de abril, en el que se publicaban los locales oficiales y lugares públicos reservados para realización gratuita de actos de campaña electoral en el sentido de que en el Ayuntamiento de Paredes de Nava además del local público que se hizo constar: «Polideportivo Municipal», ha de añadirse el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Palencia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.

—El Secretario, Gabriel García Tezanos.

2338

#### GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

##### Notificación

Por este Gobierno Civil se ha resuelto en ejercicio de sus competencias el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indica:

—Número: 432.

Apellidos y nombre: LOPER GOMEZ, JUAN CARLOS.  
Norma infringida: Art. 23.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (BOE del día 22) sobre Protección de Seguridad Ciudadana.

Sanción: 50.001 pesetas de multa.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el señor Ministro del Interior o por medio de este Gobierno Civil.

Palencia, 29 de abril de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2290

#### GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

##### Notificación

Por este Gobierno Civil se ha resuelto en ejercicio de sus competencias el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indica, por infracción al art. 26.j de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero (BOE del 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 6 del vigente Reglamento de Armas de 24-07-81 (Boletín Oficial del Estado de 25 del 9):

—Número: 875.

Apellidos y nombre: AGUILAR ALBILLO, Oscar Javier.  
Sanción: 20.000 pesetas de multa e incautación de las armas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el señor Ministro del Interior.

Palencia, 29 de abril de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2291

## GUBIERNO CIVIL DE PALENCIA

### NOTIFICACION

Por este Gobierno Civil se ha resuelto en ejercicio de sus competencias el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indica:

—Número: 468.

Apellidos y nombre: LOPEZ GOMEZ, JUAN CARLOS.  
Norma infringida: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero (BOE del día 22), sobre Protección de Seguridad Ciudadana.

Sanción: 24.000 pesetas de multa.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra la sanción impuesta, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente notificación ante el señor Ministro del Interior o por medio de este Gobierno Civil.

Palencia, 28 de abril de 1993. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2278

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

##### *Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Ohmeda Boc Medishield, S. A., contratista del suministro de tres monitores, un desfibrilador, cuatro aspiradores y cuatro caudalímetros con destino a la Unidad de Cuidados Medios del Hospital Provincial San Telmo.

Según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 8 de mayo de 1984, en la garantía definitiva de 102.043 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 29 de marzo de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1799

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### SECRETARIA GENERAL

##### *Anuncio devolución de fianza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Ohmeda Boc Medishield, S. A., contratista del suministro de accesorios con destino al espirógrafo Vitalograph del Servicio de Neumología y Cardiología del Hospital Provincial San Telmo.

Según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de julio de 1984, en la garantía definitiva de 28.400 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 29 de marzo de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1799

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.537).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Minicentrales Dos, S. A., con domicilio en carretera San Jerónimo, núm. 17, Madrid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/92, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Minicentrales Dos, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Remodelación de subestación de intemperie 21/132 KV, con segregación de barras a 132 KV y 32 KV, a fin de utilizar un transformador de 20 MVA para conexión con Ibedrola I, S. A., de las centrales de Camporredondo y La Requejada a instalar en fábrica de ERKIMIA, S. A., en Guardo.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reco-

nocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja - 34001 - Palencia.

Palencia, 5 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

1949

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.516)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en calle Medio, 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Subestación 30/12 KV, de 6 + 6 MVA, en Cervera de Pisuerga, camino vecinal de Cervera a Vado.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 2 de marzo de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

1162

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.514)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en calle Medio, 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380-220 voltios en Puentetoma.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 2 de marzo de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

1163

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.515)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en calle Medio, 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie a 250 KVA, a 12.000/380-220 voltios y red de distribución a 380-220 voltios en Báscones de Ojeda.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de recono-

cimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 2 de marzo de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

1164

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.513)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en calle Medio, 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Redes de distribución a 380-220 voltios en Olmos y Naveros de Pisuegra.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 2 de marzo de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

1165

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL. — PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.528)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en calle Medio, 12, Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 260 metros de longitud y centro de transformación de intemperie a 250 KVA «Depuradora de Aguas», a 12.000-20.000/380-220 voltios a instalar en Carrión de los Condes.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 1 de marzo de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

1166

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Economía*

*Notificación de DILIGENCIA de apertura de expediente de justiprecio (I) y de REQUERIMIENTO al propietario para que presente hoja de aprecio (II)*

—I—

Se hace constar que el expediente se entiende iniciado a partir del día 8 de marzo de 1993, siguiente al de finalización del plazo legal de quince días, hábil para interponer recurso de alzada contra la Resolución de esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 9 de febrero de 1993, sin que se haya tenido conocimiento de la interposición de tal recurso.

Por la citada Resolución se declaró la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de la línea eléctrica aérea a 20 KV de enlace de la nueva subestación de Aguilar de Campoo con la línea de Alar del Rey de la finca cuyo propietario figura ser D. VICENTE RUIZ DE LA FUENTE, que se describe: Término municipal: Aguilar de Campoo. Paraje: «La Pauleja». — Afeción: Un apoyo con 0,68 metros cuadrados de superficie de cimentación y 45 metros de vuelo de conductores, con 3,50 metros de separación entre conductores extremos.

—II—

Se requiere al propietario mencionado en el apartado I de la presente para que en el PLAZO DE VEINTE DIAS, a contar desde el siguiente al de la fecha de recibo de esta notificación, presente ante este Servicio Territorial de Economía hoja de aprecio, *por triplicado*, de conformidad con lo que al efecto disponen la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de ejecución

de 26 de abril de 1957, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se concrete el valor en que se estima el objeto que se trata de expropiar, pudiendo aducir al mismo tiempo cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Palencia, 16 de marzo de 1993. — El Jefe de la Sección, José Luis Losada del Ser.

1617

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

##### Notificación - Resolución

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. FELIPE CARMELO NOVOA PACHO, del Expediente Sancionador 82/92, comunicándole la denuncia por infracción a art. 136-h del Reglamento de Incendios, consistente en Acampar sin autorización, que conlleva una sanción de 1.000 pesetas.

Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural, en el plazo de quince días.

Palencia, 14 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2271

##### Notificación - Resolución

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. JOSE EMILIO MARTINEZ MIGUEL, del Expediente Sancionador 90/92, comunicándole la denuncia por infracción a art. 39 de la Ley de Pesca, consistente en pescar sin licencia de pesca, que conlleva una sanción de 2.500 pesetas y una indemnización de 500 pesetas.

Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural, en el plazo de quince días.

Palencia, 14 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2272

##### Notificación - Resolución

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. JESUS MANUEL ABAD GAY, del Expediente sancionador 33/92, comunicándole la denuncia por infracción a art. 6.º de la Orden de Vedas, consistente en no restituir a las aguas una trucha de pequeñas dimensiones, que conlleva una sanción de 1.000 pesetas.

Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural, en el plazo de quince días.

Palencia, 14 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2273

##### Notificación - Resolución

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a D. LUIS MARTIN VELICIA del Expediente Sancionador 25/92, comunicándole la denuncia por infracción a artículo 39 de la Ley de Pesca, consistente en pescar careciendo de licencia de pesca, que conlleva una sanción de 2.500 pesetas, y una indemnización de 500 pesetas.

Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural, en el plazo de quince días.

Palencia, 14 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2274

##### Notificación resolución

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a DON EMILIO ESCUDERO JIMENEZ del expediente sancionador 263/91, comunicándole la denuncia por infracción a art. 18.12 del Reglamento de C., 1.º.1 Orden de Vedas y 34 Ley de Caza; consistente en cazar con más galgos de los autorizados, sin permiso del titular y sin licencia de caza, que conlleva una sanción de 5.000 pesetas, y una indemnización de 1.850 pesetas. Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural en el plazo de QUINCE DIAS.

Palencia, 12 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2303

##### Notificación resolución

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a DON MARCELINO ROMERO PEREZ del expediente sancionador 275/91, comunicándole la denuncia por infracción a art. 35, Ley 4/89, Anexo III R. D. 1095/89 y artículo 2 y 6 Orden de Vedas; consistente en pescar sin licencia, en época de veda, con sedales durmientes, no restituir 8 truchas de pequeñas dimensiones, que conlleva una sanción de 22.500 pesetas, y una indemnización de 2.000 pesetas. Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural, en el plazo de QUINCE DIAS.

Palencia, 13 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2304

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

*Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y del Medio Ambiente*

**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Notificación resolución*

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a DON FRANCISCO JAVIER ACHA PEREZ del expediente sancionador 248/92, comunicándole la denuncia por infracción a art. 6.º de la Orden de Vedas, consistente en no devolver a las aguas una trucha de tamaño inferior al reglamentario, que conlleva una sanción de pesetas 2.500, y una indemnización de 1.500 pesetas. Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural en el plazo de QUINCE DIAS.

Palencia, 13 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2305

*Notificación resolución*

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a DON ANDRES SALVADOR VILLANUEVA del expediente sancionador 268/91, comunicándole la denuncia por infracción a art. 2.1 y 5 de la Orden de Vedas; consistente en pesca en época de veda, en tramo no permitido, con dos cañas y con cebo natural; que conlleva una sanción de 2.500 pesetas y una indemnización de 500 pesetas. Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural, en el plazo de QUINCE DIAS.

Palencia, 13 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2306

*Notificación providencia*

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a DON JESUS ORTEGA PEREDA del expediente sancionador 204/92, comunicándole la denuncia por presunta infracción a art. 23 y 33.13 de la Ley de Caza; consistente en "Cazar en coto transitado por un terreno de girasol sin llevar la documentación preceptiva", para que en el plazo de OCHO DIAS, pueda alegar lo que estime pertinente.

Palencia, 12 de abril de 1993. — El Instructor, Jesús Méndez Fernández.

2307

*Notificación resolución*

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a DON LUIS IGNACIO CORTINA ECHEVARRIA, del expediente sancionador 290/91, comunicándole la denuncia por infracción a art. 18.12 del Reglamento de Caza; consistente en cazar sin tener la autorización del coto; que conlleva una sanción de 5.000 pesetas. Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural, en el plazo de QUINCE DIAS.

Palencia, 13 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2308

*Notificación resolución*

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a DON JOSE ANTONIO GOMEZ PISA del expediente sancionador 21/92, comunicándole la denuncia por infracción a art. 18.12 del Reglamento de Caza y art. 1.15 de la Orden de Vedas, consistente en cazar sin autorización y con más galgos de los autorizados; que conlleva una sanción de 5.000 pesetas. Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural, en el plazo de QUINCE DIAS.

Palencia, 13 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2309

*Notificación resolución*

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a DON ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ del expediente sancionador 279/91, comunicándole la denuncia por infracción a art. 18.12 del Reglamento de Caza y artículo 34 de la Ley de Caza; consistente en cazar en coto sin autorización del titular y sin licencia de caza, que conlleva una sanción de 5.000 pesetas y una indemnización de 375 pesetas. Contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General del Medio Natural, en el plazo de QUINCE DIAS.

Palencia, 12 de abril de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

2310

*Notificación providencia*

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a DON PAULINO JIMENEZ MANZANARES del expediente sancionador 194/92, comunicándole la denuncia por presunta infracción a art. 18.12 de la Ley de Caza, consistente en "Cazar en coto careciendo del permiso", para que el plazo de OCHO DIAS, pueda alegar lo que estime pertinente.

Palencia, 12 de abril de 1993. — El Instructor, Jesús Méndez Fernández.

2311

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE LEON**

*Servicio Territorial de la Consejería de Fomento. — Sección de Explotación e Inspección de Transportes*

**Notificación de denuncia - cargos**

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de JESUS CAGIGAL BARBERO, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción núm. LE-29412-O-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-VI. Km. 329,8.

Fecha: 4 de marzo de 1993. — Hora: 10,50.

Denunciado: JESUS CAGIGAL BARBERO.

Vehículo matrícula: P-1569-E.

**Hechos denunciados:**

Realizar transporte público de mercancías de Bilbao a La Coruña con un peso total de 40.300 kg., siendo el P. M. A. de 38.000 kg. Exceso de 2.300 kg. (6%). Pesado en báscula oficial.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 198-j) ROTT 141-i) LOTT.

Clasificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 50.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la Empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Avda. Cardenal Cisneros, 30-5, de Palencia), se hace pública esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se pone en conocimiento de JESUS CAGIGAL BARBERO, el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León, 16 de abril de 1993. — El Delegado Territorial; el Secretario Territorial (art. 8, Decreto 225/88 de 7 de diciembre, BOC. y L. 15-2-88), Juan José García Marcos.

2270

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

**SANCIONES**

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la san-

ción correspondiente. Advirtiéndose que contra dicha resolución podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación. De no entablar recurso habrá de abonar la sanción impuesta en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de la deuda por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Recaudación de Recurso del Sistema de la Seguridad Social (R. D. de 1517/91 de 11-10, "Boletín Oficial del Estado" 25-10-91).

SP.-629/92. — Prolamansa. — Actividad: Industrias productos alimenticios. Domicilio: Paseo de Rogativas, s/n. Palencia. Fecha: 25-01-93. Importe: 60.000 pesetas.

Palencia, 26 de abril de 1993. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

2275

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

**Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Cédula de citación**

En expediente de conciliación núm. 833/93, seguido a instancia de D. José Fernando Sánchez, en reclamación por Extinción de Contrato, frente a la Empresa «Roberto García de la Fuente», hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa «Roberto García de la Fuente», expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

2287

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

**Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Cédula de citación**

En expediente de conciliación números 835-838/93, seguido a instancia de doña Sonia Bermejo Fernández, doña Soraya Vega García, doña Ana-María Rivas Marcos y doña Milagros Gallego González, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa «Diseñadora Palentina del Hogar, S. L.», hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el pró-

ximo día 13 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa «Diseñadora Palentina del Hogar, S. L.», expido y firmo la presente en Palencia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

2288

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación*

### *Cédula de citación*

En expediente de conciliación núm. 834/93, seguido a instancia de D. José Fernando Sánchez, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa «Roberto García de la Fuente», esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530 de 1985, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 13 de mayo de 1993, a las diez quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa «Roberto García de la Fuente», expido y firmo la presente, en Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

2289

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Ministerio de Obras Públicas y Transportes

*Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente*

#### *Información pública*

*Junta de Explotación del Arlanza (Provincia de Palencia)*  
*Canon de regulación del año 1992*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el art. 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

#### TRAMO DEL RIO ARLANZON

- Valor propuesto: 7.015 pesetas/Ha.
- Abastecimientos: 37.951 pesetas/l/sg.
- Usos industriales: 702 pesetas/CV.
- Otros usos industriales: 37.951 pesetas/l/sg.
- Industrias térmicas y lavaderos: 1.754 pesetas/l/sg.
- Piscifactorías: 1.052 pesetas/l/sg.
- Molinos: 70 pesetas/l/sg.

#### *Términos municipales afectados:*

Cordovilla la Real, Herrera de Valdecañas, Palenzuela, Quintana del Puente, Torquemada, Villodrigo.

#### *Condiciones de aplicación*

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960, (BOE núm. 31 de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada en Burgos, el día 6 de abril de 1993.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, 16 de abril de 1993. — El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

2281

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Ministerio de Obras Públicas y Transportes

*Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente*

#### *Información pública*

*Junta de Explotación del Bajo Duero y Pisuerga (Provincia de Palencia)*

#### *Canon de regulación del año 1992*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el art. 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

#### TRAMO DEL RIO PISUERGA

- Valor propuesto: 3.307 pesetas/Ha.
- Abastecimientos: 17.891 pesetas/l/sg.
- Usos industriales: 331 pesetas/CV.
- Otros usos industriales: 17.891 pesetas/l/sg.
- Industrias térmicas y lavaderos: 827 pesetas/l/sg.
- Piscifactorías: 496 pesetas/l/sg.
- Molinos: 33 pesetas/l/sg.

#### *Términos municipales afectados:*

Aguilar de Campoo, Alar del Rey, Astudillo, Venta de Baños, Cervera de Pisuerga, Cordovilla la Real, Herrera de Pisuerga, Itero de la Vega, Lantadilla, Magaz, Melgar de Yuso, Osornillo, Pomar de Valdivia, Reinoso de Cerrato, Salinas de Pisuerga, San Llorente de la Vega, Soto de Ce-





# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ANEXO al núm. 53, correspondiente al día 5 de mayo de 1993

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

#### PALENCIA

#### Publicación de las Candidaturas presentadas

Don José Luis Gómez - Rivera Benítez, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Palencia.

*Certifico:* Que las candidaturas presentadas a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por el Real Decreto 534/1993, de 13 de abril, con expresión de los candidatos incluidos en cada una de ellas, son las que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el B. O. E., de conformidad con lo establecido en el art. 47.1 en relación con el 169.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

#### CANDIDATURAS AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Número Orden Presentación: 1

#### PARTIDO POPULAR (P.P.)

- 1 Jesús Mañueco Alonso (PP).
- 2 Juan Carlos Guerra Zunzunegui (PP).
- 3 Sotero Fernández-Pinilla López-Menchero (PP).

#### Suplentes:

- 1 Bautista Hernández Contreras (PP).
- 2 Leonardo Barriga Padierna (PP).
- 3 Margarita Severina Ayuso Giménez. (PP).

Número Orden Presentación: 2

#### IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON (I. U.)

- 1 Mariano San Martín Mena (IU).
- 2 María Asunción Reglero Velasco (IU).
- 3 José Manuel Muñoz García (IU).

#### Suplentes:

- 1 Fernando Aparicio Andrés (IU).
- 2 Francisco Javier Iglesias Calleja (IU).
- 3 Rosa Morán García (IU).

Número Orden Presentación: 3

#### CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (C.D.S.)

- 1 Leandro Cornejo Ibáñez (CDS).
- 2 José Luis Barrio Mahamud (CDS).
- 3 Valentín Domínguez Muñoz (CDS).

#### Suplentes:

- 1 Moisés Pinedo Alonso (CDS).
- 2 María Teresa Antolín de la Rosa (CDS).
- 3 Teodoro Quintano Gutiérrez (CDS).

Número Orden Presentación: 4

#### PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P. C. P. E.)

- 1 Santiago Díez Monge (PCPE).
- 2 Daniel Rubí Villarreal Macho (PCPE).
- 3 Juan Carlos Díez Fernández (PCPE).

#### Suplentes:

- 1 Pedro Marcos Valbuena (PCPE).
- 2 Fernando Aparicio Hernández (PCPE).

Número Orden Presentación: 5

#### UNIDAD REGIONALISTA DE CASTILA Y LEON (U.R.C.L.)

- 1 Juan Manuel Gómez Chico (URCL).
- 2 Miguel Angel Sebastián Heras (URCL).
- 3 Marcelo Doncel Díez (URCL).

#### Suplentes:

- 1 Ladislao Moreno del Arco (URCL).
- 2 Eloy Salinas Guillén (URCL).
- 3 Jesús Alvarez Díez (URCL).

Número Orden Presentación: 6

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

- 1 Juan Ramón Lagunilla Alonso (PSOE).
- 2 José María Crespo Lorenzo (PSOE).
- 3 Pilar Marcos Clavero (PSOE).

#### Suplentes:

- 1 Rafael Ruipérez Cantera (PSOE).
- 2 Fidel Fernández González (PSOE).
- 3 María Begoña Núñez Díez (PSOE).

Número Orden Presentación: 7

#### AGRUPACION PALENTINA POPULAR (A.P.P.)

- 1 Sonia Lalanda Sanmiguel (APP).
- 2 Lorenzo Carracedo Martín (APP).
- 3 Francisco Javier Tejernia Rey (APP).

#### Suplentes:

- 1 María del Canto Temprano Alfajeme (APP).
- 2 Laura Valverde Alonso (APP).
- 3 Fernando José Martínez-Zulaica Vázquez (APP).

Número Orden Presentación: 8

#### TIERRA COMUNERA - PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (T.C.-P.N.C.)

- 1 Dionisio Pablo Negueruela Fernández de Velasco (TC-PNC).
- 2 María Mercedes Sáez García (TC-PNC).
- 3 Alejandro Campillo Mateo (TC-PNC).

**Suplentes:**

- 1 Flaviano Casas Martínez (TC-PNC).
- 2 Eduardo Negueruela Azarola (TC-PNC).
- 3 Alfonso Alvarez Torrellas (TC-PNC).

Número Orden Presentación: 9

**PARTIDO DE LA LEY NATURAL (P.L.N.)**

- 1 Salvador Guerra Merino (PLN).
- 2 Ana Isabel Curieses Ruiz (PLN).
- 3 Concepción Ruiz González (PLN).

**Suplentes:**

- 1 Sagrario Hoyos González (PLN).
- 2 María Begoña Díez Hoyos (PLN).
- 3 María del Pilar Prieto (PLN).

Número Orden Presentación: 10

**PARTIDO DE EL BIERZO (P.B.)**

- 1 José Corral Alvarez (PB).
- 2 Ana Recesvinta López Daga (PB).
- 3 José Eustasio de Mingo Esteban (PB).

**Suplentes:**

- 1 Luis Emilio Rodríguez Pérez (PB).
- 2 Javier Alvarez Pérez (PB).
- 3 María Luíz Santín Rodríguez (PB).

Número Orden Presentación: 11

**UNIFICACION COMUNISTA DE ESPAÑA (U.C.E.)**

- 1 Yolanda Cebada Flores (UCE).
- 2 Inmaculada Almudena Estepa García-Bravo (Independiente).
- 3 Pablo Luis Pascual de Benito (UCE).

**Suplentes:**

- 1 Filomena Pastora Cabanillas Rodríguez (UCE).
- 2 María del Carmen Esteban García (UCE).
- 3 Paulino Muñoz González (UCE).

Número Orden Presentación: 12

**FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (F.E.J.O.N.S.)**

- 1 Francisco Javier Onrubia Rebuelta (FEJONS).
- 2 Miguel Angel García de la Hoz (FEJONS).
- 3 Víctor Manuel Barberena Mediavilla (FEJONS).

**Suplentes:**

- 1 Felipa Sánchez de las Matas Sanz (FEJONS).
- 2 Miguel Angel González Muñoz (FEJONS).
- 3 Mercedes Mallado Llamas (FEJONS).

Número Orden Presentación: 13

**LOS ECOLOGISTAS (L.E.)**

- 1 Francisco Ortega Osorio (LE).
- 2 María Delia Ruiz Tapiador (LE).
- 3 María del Mar Sánchez García (LE).

**Suplentes:**

- 1 Eugenio Muñoz Felipe (LE).
- 2 María José Martínez Jiménez (LE).
- 3 Francisco Miguel Pato Criado (LE).

Número Orden Presentación: 14

**PARTIDO HUMANISTA (P.H.)**

- 1 José Ernesto Edesa Legazpi (PH).
- 2 Olga María Gutiérrez Velado (PH).
- 3 Ana Rosa de la Torre Morales (PH).

**Suplentes:**

- 1 Pedro López Bellido (PH).
- 2 María Soledad Azañón Ros (PH).
- 3 Jesús Manuel García Aguado (PH).

Número Orden Presentación: 15

**AGRUPACION RUIZ MATEOS (ARM-ADE)**

- 1 Jesús Arija Guantes (ARM-ADE).
- 2 José Antonio García Maestro (ARM-ADE).
- 3 Yolanda Cavia García (ARM-ADE).

**Suplentes:**

- 1 Baltasar Hernández Granda (ARM-ADE).
- 2 Pedro Pablo Espeso López (ARM-ADE).
- 3 Ignacio López Cid (ARM-ADE).

Número Orden Presentación: 16

**UNION DEL PUEBLO LEONES (U.P.L.)**

- 1 Pedro Luis Llamazares García (UPL).
- 2 María Luisa Rodríguez González (UPL).
- 3 Emilio Tejada Gala (UPL).

**Suplentes:**

- 1 José Almarza Garrido (UPL).
- 2 Tomás Luis Urdiales Fernández (UPL).
- 3 Pedro Fernández González (UPL).

Número Orden Presentación: 17

**UNION CASTELLANISTA (U.C.)**

- 1 Elena Frechilla Aguado (UC).
- 2 Jesús Fernando Marcos Ortega (UC).
- 3 Francisco Javier Díez Montes (UC).

**Suplentes:**

- 1 Francisco Javier López Hernández (UC).
- 2 Oscar Julio Pérez Rodríguez (UC).

Número Orden Presentación: 18

**LOS VERDES (L.V.)**

- 1 Rafael Abad Frutos (LV).
- 2 Ricardo Santos González (LV).
- 3 Auorra Aragón Fernández (LV).

**Suplentes:**

- 1 Alvaro Valderas Alonso (LV).
- 2 María Isabel Casado Hernández (LV).
- 3 Pablo Francisco Espinosa Guerra (LV).

—oOo—

**CANDIDATURAS AL SENADO**

Número Orden Presentación: 1

**PARTIDO POPULAR (P.P.)**

- 1 Jesús María Castro Asensio (PP).

**Suplente:**

- 1 José Antonio Maté Martín (PP).
- 2 José Luis López Henares (PP).

**Suplente:**

- 2 Rafael Rebollar Mota (PP).
- 3 María Jesús Celinda Sánchez García (PP).

**Suplente:**

- 3 Rosa Isabel Cuestá Cofreces (PP).

Número Orden Presentación: 2

## IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON (I.U.C.L.)

1 Albino Alaez Urdiales (IU).

*Suplente:*

1 Macario Diez París (IU).

2 Manuel Alvarez Rodríguez (IU).

*Suplente:*

2 María Socorro Antolínez García (IU).

3 Herminia Francos Mulas (IU).

*Suplente:*

3 Fidencio Fuente Cuesta (IU).

Número Orden Presentación: 3

## CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (C.D.S.)

1 Pedro Pablo Abad Hernán (CDS).

*Suplente:*

1 Manuel Angel Merino López (CDS).

2 Juan Vicente Marcos Pérez (CDS).

*Suplente:*

2 José María de los Mozos Berzianos (CDS).

3 José Antonio San Juan de la Fuente (CDS).

*Suplente:*

3 Gonzalo Ramos Arenas (CDS).

Número Orden Presentación: 4

PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA  
(P.C.P.E.)

1 Raimundo Nevado Román (PCPE).

*Suplente:*

1 María Evangelina Rueda González (PCPE).

2 Mariano Tejedor Rodríguez (PCPE).

*Suplente:*

2 José Manuel López Jacome (PCPE).

Número Orden Presentación: 5

UNIDAD REGIONALISTA DE CASTILLA Y LEON  
(U.R.C.L.)

1 Dionísio Lamas Muñoz (URCL).

*Suplente:*

1 Pelayo Gómez Raposo (URCL).

2 José Luis García Cancio (URCL).

*Suplente:*

2 Emeterio Herrero Martín (URCL).

3 Luis Angel Pérez Martín (URCL).

*Suplente:*

3 Pedro Claudio Buisán Gutiérrez (URCL).

Número Orden Presentación: 6

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1 Heliodoro Gallego Cuesta (PSOE).

*Suplente:*

1 Francisco Javier Quijano González (PSOE).

2 María del Carmen Merino Medina (PSOE).

*Suplente:*

2 Francisco Romero Fuster (PSOE).

3 Evilio Morán Gómez (PSOE).

*Suplente:*

3 Rosa María Sesmero Serrada (PSOE).

Número Orden Presentación: 7

## AGRUPACION PALENTINA POPULAR (A.P.P.)

1 Esteban Diez Burgos (APP).

*Suplente:*

1 Jaime Laso Herrezuelo (APP).

2 Antonio-Magín Encina Losada (APP).

*Suplente:*

2 Angel San Millán Suárez (APP).

3 Abel González Fuente (APP).

*Suplente:*

3 Carmelo de Castro Aguado (APP).

Número Orden Presentación: 8

TIERRA COMUNERA - PARTIDO NACIONALISTA  
CASTELLANO (T.C. - P.N.C.)

1 Juan Bautista Martín de la Torre (TC-PNC).

*Suplente:*

1 Milagros Llorente Salán (TC-PNC).

2 Anastasio Calvo García (TC-PNC).

*Suplente:*

2 Cirilo Gómez Flores (TC-PNC).

3 Cándido Prieto González (TC-PNC).

*Suplente:*

3 José Luis Romero García (TC-PNC).

Número Orden Presentación: 9

## FALANGE ESPAÑOLA INDEPENDIENTE (F.E.I.)

1 Antonio Jimeno Garcimartín (FEI).

*Suplente:*

1 Felisa Herráez Pérez (FEI).

2 José Ignacio Santamera García (FEI).

*Suplente:*

2 Adela Fernández Mayor (FEI).

3 Gregorio Amadeo Andión López (FEI).

*Suplente:*

3 María Rosario Ortega Cabello (FEI).

Número Orden Presentación: 10

## FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS (F.E.J.O.N.S.)

1 Patrocínio Castañeda Martín (FEJONS).

*Suplente:*

1 Miguel Angel García Carretero (FEJONS).

Número Orden Presentación: 11

## AGRUPACION RUIZ MATEOS (ARM-ADE)

1 Manuel Santos Rodilana (ARM-ADE).

*Suplente:*

1 Goretti Hospital Gama (ARM-ADE).

2 José Manuel Alvarez Serna (ARM-ADE).

**Suplente:**

2 Félix Ramos González (ARM-ADE).

3 Javier Villa del Amo (ARM-ADE).

**Suplente:**

3 Ignacio López López (ARM-ADE).

Número Orden Presentación: 12

**UNION DEL PUEBLO LEONES (U.P.L.)**

1 Javier Callado Cobo (UPL).

**Suplente:**

1 María Soledad Puga Fernández (UPL).

Número Orden Presentación: 13

**UNION CASTELLANISTA (UC.)**

1 Julio Vallejo Garrachón (UC).

**Suplente:**

1 José Antonio Campoo Berruguete (UC).

Número Orden Presentación: 14

**PARTIDO REGIONALISTA DEL PAIS LEONES (PREPAL)**

1 Francisco Iglesias González (PREPAL).

**Suplente:**

1 María Begoña Calzón Ferreras (PREPAL).

Número Orden Presentación: 15

**LOS VERDES (L.V.)**

1 Fernando Escobar Ochotorena (LV).

**Suplente:**

1 María del Carmen Diez Polvorosa (LV).

Palencia, 3 de mayo de 1993. — El Secretario, José Luis Gómez-Rivera Benítez.

rrato, Tariago, Torquemada, Valbuena de Pisuerga, Villalaco, Villodre.

#### Condiciones de aplicación

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960, (BOE núm. 31 de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebradas en Valladolid, los días 17 y 22 de marzo de 1993, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, 16 de abril de 1993. — El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

2280

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente

#### Información Pública

Junta de explotación del Pisuerga (Provincia de Palencia)  
Tarifas de utilización del agua. Año 1992

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el art. 304 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

#### REGADIOS DE RUESGA

- Valor propuesto: 2.592 pesetas/Ha. real o equivalente.
- Abastecimientos: 14.023 pesetas/l/sg.
- Usos industriales: 14.023 pesetas/l/sg.

Términos municipales afectados:

Cervera de Pisuerga.

#### CANAL DE VILLALACO

- Valor propuesto: 9.233 pesetas/Ha. real o equivalente.
- Abastecimientos: 49.951 pesetas/l/sg.
- Usos industriales: 49.951 pesetas/l/sg.

Términos municipales afectados:

Cordovilla la Real, Magaz, Torquemada, Villamuriel de Cerrato, Baños de Cerrato, Villamediana.

#### CANAL DE CASTILLA - RAMAL NORTE

- Valor propuesto: 8.051 pesetas/Ha. real o equivalente.
- Abastecimientos: 43.556 pesetas/l/sg.
- Usos industriales: 43.556 pesetas/l/sg.

Términos municipales afectados:

Abia de las Torres, Alar del Rey, Amayuelas de Arriba, Amusco, Autillo de Campos, Boadilla del Camino, Frómista, Herrera de Pisuerga, Lantadilla, Monzón de Campos, Osorno la Mayor, Piña de Campos, Requena de Campos, San Cebrián de Campos, Santoyo.

#### REGADIOS DE AGUILAR

- Valor propuesto: 1.694 pesetas/Ha. real o equivalente.
- Abastecimientos: 9.165 pesetas/l/sg.
- Usos industriales: 9.165 pesetas/l/sg.

Términos municipales afectados:

Aguilar de Campoo.

#### CANAL DE PISUERGA

- Valor propuesto: 8.401 pesetas/Ha. real o equivalente.
- Abastecimientos: 45.449 pesetas/l/sg.
- Usos industriales: 45.449 pesetas/l/sg.

Términos municipales afectados:

Amusco, Astudillo, Boadilla del Camino, Frómista, Herrera de Pisuerga, Itero de la Vega, Lantadilla, Melgar de Yuso, Osornillo, Piña de Campos, San Llorente de la Vega, Santoyo, Támara, Villodre.

#### REGADIOS DE CERVERA Y ARBEJAL

- Valor propuesto: 3.590 pesetas/Ha. real o equivalente.
- Abastecimientos: 19.422 pesetas/l/sg.
- Usos industriales: 19.422 pesetas/l/sg.

Términos municipales afectados:

Cervera de Pisuerga.

#### Condiciones de aplicación

1.<sup>a</sup>—Estas Tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y está dominada por acequias, aunque no se utilice el agua.

2.<sup>a</sup>—Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.<sup>a</sup>—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960 (BOE de 5 de febrero, núm. 31).

4.<sup>a</sup>—Las propuestas de estas Tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Pisuerga, celebrada en Valladolid, el día 17 de marzo de 1993.

5.<sup>a</sup>—El estudio y justificación de estas Tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid,

o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, 16 de abril de 1993. — El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

2282

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

#### Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 827/1992, a instancia de Víctor Matén Rodríguez y catorce más, frente a Central Lechera Alcalá, Megara Ibérica, S. A., Duro, S. A., Lácteas Castellano Leonesas, Fermo, S. A., y Cheminter, S. A., en materia de extinción de contrato, se ha dictado la siguiente y literal:

«Propuesta Providencia. — Secretario Sr. Ruiz Pariente. — En Palencia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de impugnación, únase a la pieza separada de su referencia. Se tiene por impugnado en tiempo y forma por la parte actora el recurso de suplicación formalizado en su día por la recurrente, y elévense las actuaciones con atento oficio a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, con el fin de sustanciar el mismo. Contra este proveído cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo propone y firma expresado señor Secretario, doy fe. Conforme: La ilustrísima señora Magistrada - Juez. El Secretario. Firmados y rubricados».

Y para que sirva de notificación a Central Lechera Alcalá, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados (art. 59 L.P.L.), que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2277

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

#### Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos núm. 856/92, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno, a instancia de CC. OO., contra la Excm. Diputación Provincial de Palencia y treinta y tres más, en reclamación de conflicto colectivo, estando actualmente en paradero desconocido la demandada doña María José Benítez Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en Palencia, por la Ilma. Sra. Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, doña María Dolores Núñez Antonio, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la demandada señor Benítez Sánchez, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de Abilio Calderón, número 4, para el próximo día veinte de mayo, a las diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios

de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada María José Benítez Sánchez, estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Palencia, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trata de emplazamiento (artículo 59 L.P.L.), extendiendo la presente en Palencia, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2276

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 474 de 1993, por la Procurador doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de doña Purificación Gutiérrez Pascual, contra resolución de 14 de enero de 1993 del Tribunal Económico Administrativo Central (Sala 2.ª Sucesiones y Donaciones), que desestima recurso de alzada interpuesto contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 28 de junio de 1992, recaída en expediente de reclamación número 34/347/91, en materia de Impuestos de Sucesiones y Donaciones de la Sección de Inspección de la Delegación Territorial de Palencia, de fecha 3 de diciembre de 1991, y contra todas las actuaciones practicadas a partir de la fecha de 13 de mayo de 1991.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

2283

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 628 de 1993.

a instancia de Entidad Mercantil Palco, S. A., representada por la Procuradora señora De Andrés Baruque, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 22 de diciembre de 1992, por el que desestimando la reclamación económica administrativa interpuesta por la parte recurrente se confirma el acuerdo del Servicio de Hacienda de la Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León de 26 de junio de 1991, confirmando las autoliquidaciones formuladas por dicha sociedad por el concepto de Tasa Fiscal sobre el Juego Gravamen Complementario, ejercicio 1990, correspondiente a 72 máquinas recreativas de tipo "B", expediente 34/192/1991.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

2302

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

##### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 627 de 1993, por la Procuradora doña Virginia de Andrés Baruque, en nombre y representación de Internacional Machines Games, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 22 de diciembre de 1992, que desestima la reclamación económica administrativa y confirma el acuerdo del Servicio de Hacienda de la Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León de 26 de junio de 1991, que confirmó las autoliquidaciones formuladas por dicha sociedad por el concepto de Tasa Fiscal sobre el Juego, Gravamen complementario ejercicio 1990, establecido por la Ley 5/1990, de 29 de junio, correspondientes a 284 máquinas recreativas tipo "B" de las que era titular la empresa.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos noventa y tres. — Ezequías Rivera Temprano.

2301

## Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

### EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 477/92, a instancia de Banco de Fomento, representado por el Procurador don Hidalgo Martín, contra Dauro, S. A., sobre reclamación de 16.176.500 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día uno de octubre, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Plaza de Abilio Calderón segunda planta; para la segunda, en su caso, el día dos de noviembre, a la misma hora; y para la tercera, también en su caso, el día uno de diciembre, a la misma hora que las anteriores.

### Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima. — Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

### Bienes objeto de subasta

—Parcela de terreno en el Polígono Industrial Nuestra Señola de los Angeles, con una superficie de 5.330 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.091, folio 165, finca número 23.911.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

—Parcela de terreno en el Polígono Industrial denominado Nuestra Señora de los Angeles, con una superficie de 5.013,75 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.904, folio 244, finca núm. 28.484.

Valorada en 23.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — Doy fe. — Mauricio Bugidos.

2192

#### PALENCIA. — NUM. 4

##### EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 181/1988, a instancia de C. P. de la Calle Valverde, núm. 6, frente a doña María Soledad González Cueva y María Cristina González Cueva, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 2 de julio, 9 de septiembre y 14 de octubre, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% como mínimo de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.000.014.0181.88 del Banco Bilbao-Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando el importe de la consignación de 20% de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la secretaría del Juzgado.

Cuarta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

##### *Bienes objeto de embargo*

—URBANA. — Piso en la calle Valverde, núm. 6 (antes 8) 4-D, de Palencia, con una superficie de 69,53 metros cuadrados útiles y 96,80 metros. Según calificación definitiva. Que consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene anexa una vinculación con 30 viviendas más del edificio en local, sótano segundo, elemento 1.

Inscrito al tomo 1.968, folio 206, finca 30.642. Valorado en 9.500.00 pesetas.

Palencia, a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

2248

#### PALENCIA. — NUM. 4

##### EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de verbal civil número 100/93, seguidos a instancia de Francisco Javier Centeno Ponce, frente a Begoña Novis del Val y Catalana Occidental, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Con fecha 26-4-93, se ha celebrado juicio de los referidos autos, no compareciendo la parte demandada, doña Begoña Novis del Val, solicitando por la parte actora, se le cite por medio de edictos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Señalándose para nuevo acto de juicio el próximo día dieciocho de mayo, a las diez horas quince minutos.

Y para que sirva de cédula de citación, a doña Begoña Novis del Val, cuyo último domicilio fué calle Managua, 5, de Palencia; expido la presente en Palencia, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

2313

#### PALENCIA. — NUM. 4

##### EDICTO

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de declarativo menor cuantía núm. 159/93, seguidos a instancia de Angel Rodríguez Borge, frente a Isaac Sanz Fernández, Francisco Ciales Benito y Alejandro Blanco Delgado, herederos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Con fecha de veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres, se ha dictado propuesta de providencia, en la que se solicita por medio de edicto, se emplace por término de veinte días, a los herederos de don Alejandro Blanco Delgado y en el supuesto de que toda la herencia estuviera distribuida en legados, a los legatarios, y de no existir los unos ni los otros, o de existir, no hubieran aceptado la herencia, o no fueran conocidos, a la herencia yacente de don Alejandro Blanco Delgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, a los herederos yacentes y legatarios de don Alejandro Blanco Delgado; expido la presente en Palencia, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

2312

#### CARRION DE LOS CONDES

##### EDICTO

##### *Cédula de citación*

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal 77/1993, seguidos ante este Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, por el Procurador señor Andrés Pastor, en nombre y representación de don Alvaro Caamaño García, frente a don Fernando Sampedro Corral, en reclamación de 454.705 pesetas, por medio del presente se cita al demandado don Fernando Sampedro Corral, cuyo último domicilio conocido lo fue en Herrera de Pisuegra, Avenida Eusebio Salvador núm. 11 y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencias de este Juzgado el próximo día diecinueve de mayo y hora



de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado, don Fernando Sampedro Corral, cuyo domicilio se ignora y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido la presente en Carrión de los Condes, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial (ilegible). 2286

VALENCIA. — NUM. 8

**EDICTO**

Rosa María Olarte Madero, Magistrado - Juez de primera instancia número ocho de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1993, se tramitan autos de divorcio contencioso a instancias de doña María José Berga Uruguru, contra don Angel Perrote Gómez, en cuyos autos he acordado emplazar al referido demandado a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los expresados autos, contestando la demanda y en su caso formular reconvencción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia, a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. — Rosa María Olarte Madero. — El Secretario (ilegible). 2279

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### PERSONAL

#### ANUNCIO

##### Corrección de errores

Del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 49, de 26 de abril de 1993, a la convocatoria de concurso oposición libre para provisión de una plaza de Asistente Social, de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Detectado error en el texto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, página 679, referente a la Base Tercera: Solicitudes, Plazo, Lugar de Presentación; anteriormente referenciado, a través del presente anuncio se procede a la siguiente rectificación, con la adición del siguiente párrafo:

Tercera. — *Solicitudes, plazo, lugar de presentación.* — El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el "BOE".

Palencia, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 2292

### ABIA DE LAS TORRES

#### EDICTO

Adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 5 de abril de 1993, el acuerdo provisional de modifica-

ción de las ordenanzas que a continuación se indican, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

- Tasa Alcantarillado.
- Tasa Recogida de Basuras.
- Precio Público por desagüe de canalones.

Abia de las Torres, 21 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible). 2294

### BECERRIL DE CAMPOS

#### EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que a continuación se indican, para el ejercicio de 1993, quedan expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que los mismos puedan ser examinados por los interesados, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

##### Padrones expuestos

- Precio público por servicio de agua, primer trimestre de 1993.
- Tasa servicio recogida de basuras, primer trimestre 1993.
- Tasa alcantarillado, primer trimestre de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Becerril de Campos, 26 de abril de 1993. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros. 2268

### BECERRIL DE CAMPOS

#### Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que se encuentran puestos al cobro en período voluntario los recibos que a continuación se señalan:

##### Conceptos:

- 1.—Precio público servicio agua, primer trimestre 1993.
- 2.—Tasa servicio recogida basuras, primer trimestre 1993.
- 3.—Tasa alcantarillado, primer trimestre 1993.

##### Plazo de ingreso:

Del 1 de mayo al 30 de junio de 1993.

##### Modalidad de ingreso:

- A través de la Caja-España en Becerril de Campos.
- Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos los recibirán a través de su banco o caja.

##### Lugar, días y horas de ingreso:

Los ingresos se efectuarán en la oficina de la Caja-España de esta localidad, de lunes a viernes y durante las horas de apertura al público de dicha oficina.

Se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso voluntario señalado, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Por último se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio, y se aconseja a los contribuyentes la posibilidad y conveniencia de domiciliar el cobro de los recibos en cualquier Banco o Caja de la localidad, para hacer más cómodo y eficaz el pago de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Becerril de Campos, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros. 2267

### BOADILLA DEL CAMINO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse producido reclamaciones, el expediente de modificación de créditos núm. 1, con cargo al remanente de Tesorería.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de Gastos

##### 1. Gastos de personal:

Anterior: 3.163.006 pesetas.

Aumentos: 391.553 pesetas.

Total: 3.554.559 pesetas.

##### 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:

Anterior: 2.005.000 pesetas.

Aumentos: 126.497 pesetas.

Total: 2.131.497 pesetas.

##### 3. Gastos financieros:

Anterior: 30.000 pesetas.

Aumentos: 1.936 pesetas.

Total: 31.936 pesetas.

##### 9. Pasivos financieros:

Anterior: 645.526 pesetas.

Aumentos: 1.167.292 pesetas.

Total: 1.812.818 pesetas.

##### Suma total de modificaciones:

1.687.278 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Camino, 26 de abril de 1993. — El Alcalde, Melecio Pérez Martín. 2296

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para concesión de quiosco de bebidas en el parque de El Plantío, se expone el mismo a información pública por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Al propio tiempo se invita a los interesados a que presenten sus solicitudes para participar en el concurso de acuerdo con las siguientes condiciones:

**Objeto.** — Concesión por concurso de aprovechamiento privativo para quiosco de bebidas en parque El Plantío.

**Plazo.** — Cinco años.

**Fianzas.** — Provisional de 10.000 pesetas; definitiva por importe equivalente a una anualidad del canon de la concesión.

**Proposiciones.** — En el plazo de veinte días, según modelo inserto al final del presente pliego. A la proposición se habrá de adjuntar:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Poder si se actúa en nombre de tercera persona o si el concursante es una persona jurídica.

c) Justificante de la fianza provisional.

d) Documentación descriptiva del quisco que se proyecte instala, que habrá de incluir al menos un plano de planta y alzados, que podrán ser sustituidos por fotografías de instalaciones existentes, así como presupuesto - valoración del mismo.

e) Plazo de instalación del quisco.

f) Documentos que acrediten los méritos alegados a su favor para la adjudicación de la concesión.

g) Memoria sobre la forma de explotación del quisco que contendrá al menos plazo anual durante el que estará abierto al público, horario, artículos a vender, medios personales, así como cualquier otro extremo que se estime conveniente.

**Apertura de sobre.** — A las trece horas del siguiente día hábil que no sea sábado a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**Expediente y pliego de condiciones.** — Podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

“Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., DNI número ....., en nombre propio (o en representación que acredita de .....), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, para concesión de aprovechamiento privativo para instalación de quiosco de bebidas, declara:

1.—Conceder y aceptar el pliego de condiciones.

2.—No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstas en la legislación vigente.

3.—Comprometerse a cumplir los requisitos exigidos en el pliego de condiciones en caso de resultar adjudicatario del concurso.

Adjunta documentación exigida en la cláusula de proposiciones del presente pliego y

Solicita: Ser admitido al concurso y la adjudicación del mismo ofreciendo un canon anual de (en letra) ..... pesetas”.

(Lugar, fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento. — El Alcalde, José-Ramón Blanco Merino. 2126

### FUENTES DE VALDEPERO

#### EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días; la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas; cerrada al 31 de diciembre de 1992; redactada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria; durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes; quienes podrán formular contra la misma, las reclamaciones que estimen pertinentes; de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/92, de 26 de julio.

Fuentes de Valdepero, 27 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible). 2300

## HERRERA DE PISUERGA

## E D I C T O

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1992, redactada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes interesados, quienes podrán formular contra la misma, las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1992, de 26 de julio.

Herrera de Pisuerga, 28 de abril de 1993. — El Alcalde, José Luis Barrio Bahamud. 2265

## H U S I L L O S

## E D I C T O

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1993, el proyecto técnico de la obra núm. 134/93-FC, elaborado por el Arquitecto don Carlos Pisano Alonso, el mismo se somete a exposición pública por término de quince días hábiles, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Husillos, 28 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible). 2293

## MARCILA DE CAMPOS

## E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente Presupuesto General, con cargo al remanente de Tesorería.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

*Presupuesto de Gastos*

## 1. Gastos de personal:

Anterior: 1.135.431 pesetas.  
Aumentos: 620.984 pesetas.  
Total: 1.756.415 pesetas.

## 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:

Anterior 1.465.000 pesetas.  
Aumentos: 203.753 pesetas.  
Total: 1.668.753 pesetas.

## 3. Gastos financieros:

Anterior: 20.000 pesetas.  
Aumentos: 70.500 pesetas.  
Total: 90.500 pesetas.

## 4. Transferencias corrientes:

Anterior: 120.000 pesetas.  
Aumentos: 289.216 pesetas.  
Total: 409.216 pesetas.

## 6. Inversiones reales:

Anterior: 350.000 pesetas.  
Aumentos: 14.231 pesetas.  
Total: 364.231 pesetas.

## 9. Pasivos financieros:

Anterior: 197.017 pesetas.  
Aumentos: 39.138 pesetas.  
Total: 236.155 pesetas.

Suma total de modificaciones:

1.237.822 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marcilla de Campos, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Terceño Lorenzo. 2297

## M U D A

## E D I C T O

Formados los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1993, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

- Precio público por desagüe de canalones.
- Precio público por entradas de vehículos.
- Precio público por tránsito de ganado.
- Precio público por ocupación de terreno.
- Tasa sobre recogida de basuras.

Mudá, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Mario Arto Roldán. 2298

## T O R Q U E M A D A

Resolución del Ayuntamiento de Torquemada, relativa a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y señalamiento de la fecha para el inicio de dicha oposición.

1.º—*Lista definitiva.*

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos términos en que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de abril de 1993.

2.º—*Composición del Tribunal Calificador.*

## PRESIDENTE:

- Don José Antonio López Benito.
- Suplente, don Miguel Angel Liras Padilla.

## VOCALES:

—En representación del profesorado oficial del Estado, don Luis Angel Caballero García; suplente, don Vicente Maté de Castro.

—En representación de la Junta de Castilla y León, doña María Luisa Penaus Rebollar; suplente, doña Consuelo Nafria Ramos.

—En representación del funcionariado de carrera, doña Rosa de la Peña Gutiérrez; suplente, doña María Gloria Seco Olmedo.

## SECRETARIO:

—Doña Carmen Merino Puertas; suplente, doña María Isabel Aguilera Guerrero.

Los señores miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir si concurriese en ellos alguna de las causas de abstención previstas en la legislación vigente, pudiendo los interesados promover recursos de recusación en el plazo

de quince días hábiles, contados desde la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—*Fecha, lugar y hora de comienzo de los ejercicios.*

El primer ejercicio de la oposición comenzará a las nueve horas del día 24 de mayo de 1993, en la Biblioteca Municipal situada en la calle Jorge Guillén, esquina a la Plaza de España de esta localidad.

Debiendo los señores opositores ir provistos de DNI, bolígrafo o pluma.

Una vez corregido el primer ejercicio, así como los sucesivos, la lista de aprobados se publicará únicamente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El segundo ejercicio tendrá lugar el día 25 de mayo de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que el anterior. En todo caso para la realización del segundo ejercicio los opositores deberán ir provistos del DNI, bolígrafo o pluma y máquina de escribir no eléctrica.

Una vez corregido el segundo ejercicio se procederá a la publicación de la lista de aprobados.

El tercer ejercicio tendrá lugar el día 26 de mayo, a las nueve horas, en el mismo lugar que los dos anteriores. Una vez corregido se anunciará en el tablón de anuncios la propuesta de nombramiento.

Se hace constar que los llamamientos serán únicos para todos los ejercicios, entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado, renuncia a todos sus derechos.

4.º—*Sorteo para determinar el orden de actuación.*

Efectuado el correspondiente sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en el tercer ejercicio, que no se realiza conjuntamente, ha correspondido actual en primer lugar al opositor doña María Angeles Tejido Marcos, que hace el núm. 23 en la lista provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de abril de 1993, actuando los demás opositores correlativamente, hasta finalizar con el número 22 que corresponde a doña Marta Soto López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torquemada, 4 de mayo de 1993. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

2339

VILLADA

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 20 de abril de 1993, los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir la contratación mediante concierto directo de:

- La concesión y explotación de las instalaciones municipales de piscinas, temporada 1993.
- La adjudicación de una licencia de ocupación especial de suelo público con destino a la explotación de un quiosco de temporada.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, los anteriores documentos se exponen al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los anteriores pliegos se estimarán aprobados definitivamente en el caso de no producirse reclamaciones durante el período de información pública.

Villada, 21 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián González Corrales.

2269

VILLADA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Villada, que queda abierto el período de exposición al público de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio de 1993, referidas a las cuotas municipales, provinciales y nacionales, cuyos datos podrán consultarse en este Ayuntamiento, en días laborales de nueve a catorce horas.

Dicho período será comprendido: Dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La inclusión del sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en las mismas constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Delegación de Palencia, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Villada, 21 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián González Corrales.

2289

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por don Rafael Martín Escobar, en nombre y representación de Urbizona-Tres, se ha solicitado licencia municipal para instalación de tanque de gas para calefacción y usos domésticos, con emplazamiento en Pagos de Calderón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 29 de marzo de 1993. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1775

VILLAPROVEDO

EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita "Expediente de Baja por rectificación de Contraído", referido a la relación de deudores de 31 de diciembre de 1991, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaprovedo, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Aurelio Marcilla Fernández.

2295